



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00304.00
Asunto: Auto ordena entrega títulos
Ejecutante: Banco de Bogotá
Ejecutado: José Divier Soto Calderón
Auto Sustanciación No.: 335

Se encuentra a despacho memorial radicado por el ejecutado¹ por medio del cual acredita las consignaciones realizadas por parte de su empleador a la cuenta de depósitos judiciales de este despacho por concepto del embargo de su salario y solicita la devolución de aquellos.

Consultado a la fecha el Portal Web Transaccional del Banco Agrario De Colombia S.A., encontramos que en la cuenta del Juzgado se constituyeron a favor de este proceso, los siguientes depósitos judiciales:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
454150000016858	11/09/2023	\$ 126.579,00
454150000016909	06/10/2023	\$ 253.158,00
454150000016968	08/11/2023	\$ 263.158,00
	Total	\$ 642.895,00

En atención a que en el presente proceso se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, mediante auto No. 719 del 20 de octubre de 2023², ordenando la cancelación de las medidas cautelares decretadas, este despacho accede a la solicitud del memorialista, autorizando la entrega de los mismos a su favor.

Notifíquese y cúmplase,

¹ Archivo digital No. 61.

² Archivo digital No. 54.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dea537529da478040d2ab7ef2d81aa18cde5171c46754a2950c980af9ac838b**

Documento generado en 30/11/2023 01:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>